



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que Solicita al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la Construcción de un Matadero Municipal Adecuado en la Ciudad de Barahona

Considerando primero: Que los mataderos públicos, son los lugares por excelencia en donde se producen los sacrificios de animales para el consumo humano, los cuales, por sus características, deben poseer condiciones de higiene cónsonas con la actividad que se realiza, además de la infraestructura adecuada para el manejo de las carnes y los alimentos, lo que da garantía en la salud de los alimentos servidos a la comunidad;

Considerando segundo: Que el matadero de Barahona posee condiciones actuales inadecuadas, que imposibilitan el manejo de los alimentos con todas las exigencias sanitarias que ameritan, así como con dificultades para el manejo de los desechos, líquidos y otros, que constituyen focos de contaminación y afectan la comunidad;

Considerando tercero: Que los mataderos públicos como lugares destinados al sacrificio de animales y el manejo de alimentos, ameritan estar en condiciones óptimas de manejo, con adecuadas instalaciones, salubridad y evitar la contaminación, que pueda afectar a las poblaciones en su salud e impactar en su economía;

Considerando cuarto: Que la ciudad de Barahona amerita de la construcción de un matadero público municipal adecuado, con condiciones óptimas, que permita el servicio de alimentos de primera necesidad como son las carnes, interacción en espacios adecuados y que se garantice así la salud de los habitantes no solo de la ciudad, sino de los pueblos vecinos que allí concurren a abastecerse;

Considerando quinto: Que se hace necesaria la intervención urgente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los fines de construir un nuevo matadero municipal en la ciudad de Barahona, bajo los estándares propios de una instalación de esta naturaleza, que impacte en todas las comunidades y que garantice la salud de los habitantes;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República impulsar iniciativas tendentes a solucionar los problemas que afectan a las comunidades representadas, principalmente en lo relativo las obras y edificaciones que ameritan la intervención estatal y que impactan en las comunidades, que, como el matadero municipal de Barahona, se relacionan directamente con la salud de los habitantes.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

Vista: La Ley 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones tomar todas las medidas administrativas de lugar, a fin de construir un matadero municipal adecuado en la ciudad de Barahona, eliminando la insalubridad existente en la actualidad, la falta de instalaciones adecuadas y protegiendo la salud de sus habitantes.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Dada...

Iniciativa presentada por:

Edis Fernando Mateo Vásquez
Senador de la República
Provincia Barahona

